

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-2022-05002
16 de septiembre de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO GENERAL, S.A.** es una sociedad autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General, otorgada mediante Resolución No. 026-1971 de 6 de julio de 1971;

Que, **BANCO GENERAL, S.A.** en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de la Sucursal Penonomé actualmente ubicada en Calle Juan Demóstenes Arosemena y Calle Sonadora, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, hacia el nuevo establecimiento ubicado en Boulevard Penonomé, local No. 14, Vía Interamericana, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, a partir de 26 de septiembre de 2022;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios, y,

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO GENERAL, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO GENERAL, S.A.** para llevar a cabo el traslado de la Sucursal Penonomé actualmente ubicada en Calle Juan Demóstenes Arosemena y Calle Sonadora, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, hacia el nuevo establecimiento ubicado en Boulevard Penonomé, local No. 14, Vía Interamericana, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

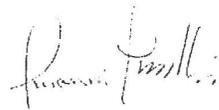
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,




Amauri A. Castillo

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA DE DESPACHO

Es fiel copia de su original


Secretaría de Despacho

Panamá, 5 de octubre 2022



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=9st4TzY1GpJudGkcDQmW4Ux47sY%2BLR5bywO%2B6%2Fs5Op8%3D>